



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: NOTA CUDAP UNC N° 7782/2019 - LIQUIDACION DE VIATICOS Y PASAJES
CONCURSO DOCENTE

VISTO:

La Nota N° 7782/2019, presentada por Secretaría Académica, mediante la cual solicita la liquidación de Viáticos y Pasajes; y,

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido se realiza en virtud de la invitación efectuada al Profesor Arquitecto FERNANDO GANDOLFI - proveniente de la Universidad Nacional de La Plata, quien participará como integrante del Comité de Evaluación para la sustanciación del concurso para la designación de la Adjuntía en la cátedra de Arquitectura I "B" de la carrera de Arquitectura, que se llevará a cabo durante el día 16 de octubre de 2019.

Que de acuerdo a lo requerido por Secretaría Académica, corresponde liquidar 01 ½ (Uno y Medio) días por el concepto de Viáticos a favor del Profesional que se menciona precedentemente, además de la liquidación de gastos de Pasajes, según la normativa vigente.

Que la liquidación de Viáticos se efectuará en relación a la escala salarial del mes de Septiembre/2019 del Personal Docente, en acuerdo a la Resolución Rectoral N° 453/2017.

Que la erogación resultante será solventada con fondos de la Partida de la Fuente 11, Cuenta Contribución Gobierno Nacional de esta Facultad.

Por todo ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

R E S U E L V E:

ARTICULO N° 1: Autorizar el pago en concepto de VIATICOS, a favor del Profesor y según la cantidad de días que se detallan a continuación:

- **Arquitecto Profesor GANDOLFI, Fernando:** proveniente de la Universidad Nacional de La Plata (UNLP), la cantidad de 01 ½ (Uno y Medio) días,

quien participará en esta Facultad como integrante del Comité de Evaluación que para la sustanciación del concurso para la cobertura de la Adjuntía para la cátedra de Arquitectura I “B” de la carrera de Arquitectura, durante el día 16 de Octubre de 2019.

ARTICULO N° 2: Autorizar el reconocimiento de gastos por el concepto de PASAJES, que se producirán con motivo del traslado del Profesor que se hace mención en el artículo precedente, por su participación en el evento indicado anteriormente.

ARTICULO N° 3: Imputar la erogación resultante al Crédito de la Partida de la Fuente 11, Cuenta Contribución Gobierno Nacional de esta Facultad, Inciso 3.

ARTICULO N° 4: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Area Económica, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personas correspondientes, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO